

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 880/2014

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, mediante el presente anuncio se procede a la publicación del acuerdo del Decreto de Alcaldía número 127 de

fecha 28 de enero de 2014, por el que se acordó delegar en don Manuel Muñoz Montes, Primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la competencia para incoar y resolver los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, abarcando las facultades de dirección, organización interna, gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Rute, a 5 de febrero de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.